Contratista	**Contrato No.**	**Vigencia del Contrato**					
		Desde			Hasta		
YAMAKI S.A.S.	4293/23	06	10	2023	29	12	2023

Objeto	**"Realizar el suministro e instalación de los equipos complementarios de audio y sonido sus accesorios y compontes del Centro Nacional de las Artes." - GRUPO 3.**

Para el cumplimiento del objeto el contratista desarrolló las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

PERIODO DEL INFORME						
Desde			Hasta			
21	**09**	**2023**	**29**	**12**	**2023**	
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**		**ACCIONES/ACTIVIDADES REALIZADAS**			
1.	Entregar e instalar en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes, los bienes que se describen en las fichas técnicas, en la cantidad indicada, con las especificaciones técnicas ofrecidas y dentro del plazo fijado		Se recibieron los equipos descritos en el anexo 01 (Acta de entrega) el día 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes (CNA), recibidos por Rafael Vega (Director Técnico CNA) y Julián Daza (Técnico Sonido CNA) Todos los equipos y accesorios recibidos cumplen en cantidad y especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica del contrato para los ítems correspondientes. Anexo 05 (Fotos de equipos)			
2.	Realizar la instalación con el personal calificado, el cual se especifica en la ficha técnica de cada grupo		Se realizó instalación de los equipos de audio de la Sala Fanny Mikey. Se adjuntan fotos de la instalación. Anexo 06 (instalación de equipos)			
3.	Realizar las pruebas de funcionamiento de los aparatos contratados en la fecha de entrega (sin la prueba de funcionamiento no se dará recibo a satisfacción de los equipos)		Se realizó prueba eléctrica y de funcionamiento a los siguientes ítems: consola de audio de 120 canales Yamaha DM7, rack de entradas y salidas de audio Yamaha Rio 3224-D2, monitor de estudio IK Multimedia, router inalámbrico TP-Link y monitores de video 60" Samsung. Todos los equipos probados están en perfecto estado y no presentan fallas en su funcionamiento.			
4	Capacitar a mínimo 3 técnicos del área de iluminación y/o sonido y/o Mecánica teatral del CNA en el uso y correcta		No se ha requerido la ejecución de esta obligación.			

	manipulación de los aparatos entregados.	
5.	Entregar para los equipos que apliquen los certificados de conformidad de producto sello de calidad NYCE-E5 que demuestren que cumplen con los requisitos del referencial "artículo 322 de la resolución 180540 de 2010-03-30, modificada por la resolución 40122 de 2016 del ministerio de minas y energía – reglamento técnico de iluminación y alumbrado público - RETILAP	Para los equipos de audio, este certificado no aplica.
6.	Entregar los manuales de funcionamiento de los equipos contratados.	En cada una de las cajas de los equipos están los manuales correspondientes a cada uno. Ver anexo 02 (manuales).
7.	Entregar y cumplir con las garantías ofrecidas en su propuesta y las establecidas en el contrato, una vez se hayan entregado los bienes al supervisor	Se recibió por parte del proveedor las garantías de los equipos en los términos solicitados. Ver anexo 03 (Carta garantía).
8.	Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el periodo de garantía en los términos descritos en el anexo técnico, incluyendo todas las actividades que se describan en él y en las fechas que determine el director técnico del teatro Colon, más los adicionales ofertados.	Dentro de los próximos 6 meses a la entrega de los equipos se agendará el primer mantenimiento preventivo de los equipos, los siguientes mantenimientos serán agendados con un periodo de 6 meses de intervalo durante el periodo de la garantía. Ver Anexo 04 (Carta mantenimientos)
9.	Entregar en el Centro Nacional de las Artes y sin costo los equipos necesarios para reemplazar aquellos elementos que hayan sido devueltos al vendedor en la aplicación de la garantía ofrecida, de manera que no se vea afectado el normal desarrollo de la programación artística del teatro. Los equipos entregados por el vendedor en reemplazo de los equipos defectuosos deben cumplir con las mismas características técnicas de aquellos entregados, para la reparación o reemplazo por el término que sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
10.	Asumir los costos de transporte nacional o internacional, y en general todos aquellos en que se incurra para la	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

	reparación o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos en los términos de la garantía ofrecida.	
11.	Suscribir el acta de entrega y recibo de todos los equipos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidades y cantidades descritas en el anexo técnico.	Se recibieron los equipos según el acta de entrega adjunta, el día 22 de diciembre de 2023. Ver Anexos 01 (Acta de entrega)
12.	Aceptar las órdenes impartidas por la supervisión, relacionadas con el cambio de procedimientos y la imposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las actividades contratadas.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
13.	Atender y resolver las observaciones y requerimientos que, a través del supervisor del proyecto designado por el Ministerio de Cultura, realicen las autoridades locales.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
14.	Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Pliego de condiciones, garantizando que los equipos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de acuerdo con lo descrito en dicho documento.	Todos los equipos recibidos cumplen a cabalidad la totalidad de la ficha técnica solicitada.
15.	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	El contrato se ha ejecutado hasta la fecha de corte del presente informe conforme a las condiciones contratadas
16.	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	El contratista ha cumplido a cabalidad con los términos y fechas pactadas en el contrato.
17.	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del supervisor del proyecto dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

18.	Presentar a la supervisión previa a la adquisición de cualquier equipo o material, las fichas técnicas para revisión y aprobación. Todos los equipos a suministrar deben ser nuevos, no remanufacturados, cumpliendo con las todas las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas.	Los equipos y accesorios entregados por el contratista cumplen a cabalidad con la ficha técnica solicitada y ofrecida durante el proceso de contratación. Todos los equipos recibidos son genuinos, nuevos y están en perfecto estado.
19.	Realizar por su cuenta y riesgo todas las pruebas que se requieran o que solicite la supervisión, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la ejecución del contrato.	Se realizaron las pruebas por parte del fabricante en cada equipo con sello de garantía.
20.	Adelantar las actividades y/o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en el término que le indique la supervisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
21.	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros, por los usuarios cuantas veces sea necesario.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
22.	Realizar mínimo dos (2) visitas anuales para soporte técnico y mantenimientos preventivos y/o correctivos, durante el tiempo de garantía de los equipos instalados ofertados y las garantías adicionales ofrecidas, el contratista debe garantizar que el profesional que realice el mantenimiento este certificado por fabricante para tal fin.	Serán agendados los mantenimientos preventivos con un intervalo de 12 meses a partir de la entrega de los equipos.
23.	Reemplazar dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el tiempo de garantía, el cual debe ser remplazado por uno nuevo de iguales o superiores características.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
24.	Remplazar el equipo en su totalidad en el caso de presentarse más de tres fallas por el mismo componente, el cual deberá	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.

	realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días, el equipo debe ser de iguales o superiores características.	
25.	Proteger las áreas a intervenir, toda vez que disponen de mobiliario, por lo tanto, al momento de ejecutar las actividades objeto del presente proceso, estos elementos se deben proteger, evitando cualquier daño. En caso de que durante la ejecución del contrato se dañe algún elemento del teatro este debe ser remplazado por el contratista sin costo adicional.	La instalación de los equipos de audio en la sala Fanny Mickey se han instalado sin ocasionar daños, utilizando toda la protección necesaria.
26.	Mantener en el sitio los equipos, herramienta, elementos de seguridad, necesarios para la realización de las actividades objeto de esta contratación.	Se han utilizado todos los elementos de seguridad necesarios y la herramienta correcta para la instalación de los equipos de audio en la sala Fanny Mikey.
27.	Poner en práctica el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los prejuicios que se causen por su negligencia u omisión.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
28.	Realizar el aseo general del sitio de instalación una vez se hayan concluido todas las actividades, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad debe utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.
29.	Entregar los equipos existentes en perfectas condiciones al personal designado por la supervisión.	Todos los equipos fueron recibidos en perfecto estado.
30.	Entregar, una vez finalizado el suministro e instalación, los manuales de uso, documentación técnica del fabricante, las cajas originales de almacenamiento y realizar las capacitaciones para el personal designado para tal fin.	Todos los equipos entregados vienen con manual, cajas originales y se realizó un 50% de la capacitación.
31.	Las demás inherentes al contrato y que le	No se ha requerido la ejecución de esta

	apliquen conforme a la Ley.	obligación.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto 1: entrega de equipos



Foto 2: entrega de equipos



ÍTEM	DETALLE	CANT	MARCA	REFERENCIA	Adjudicado con IVA UNID	Adjudicado con IVA TOTAL
15	Programación. Calibración, capacitación, soporte y acompañamiento.	1	D&B	PROG	$ 5,999,000.00	$ 5,999,000.00
16	Accesorios y puesta en funcionamiento	1	D&B	PFUN	$14,398,000.00	$ 14,398,000.00
					TOTAL ÍTEM 15 Y 16 (Acta de entrega No.3)	$ 20,397,000.00
					TOTAL ALTA DE ALMACÉN	$ 4,087,734,200.00
					TOTAL ALTA DE INGRESO - CONSUMOS	$ 226,290,000.00
					TOTAL CONTRATO	**$ 4,334,421,200.00**

Balance final de contrato

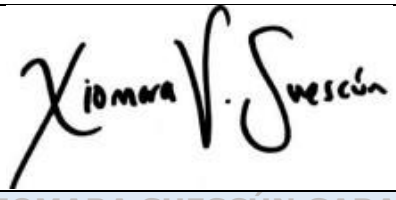
Valor inicial del contrato:	$4.335.514.694
Valor total adiciones del contrato:	$0
Valor total más adiciones	$4.335.514.694
Valor total ejecutado por el contratista:	**$4.334.421.200**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$4.247.710.906
Saldo a favor del Contratista	$ 86.710.294

Saldo por reintegrar del contratista	$0
Saldo por liberar	$ 1.093.494

El Ministerio procederá a liberar el valor de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.093.494), los cuales corresponden a presupuesto no ejecutado por parte del contratista. Es de tener en cuenta que la obligación 2.31 del clausulado plasma: *"Entregar las mayores cantidades de los bienes, que el Ministerio requiera a través del supervisor atendiendo el valor unitario final de la oferta económica presentada hasta cubrir la diferencia entre el valor total ofertado y el valor total del presente contrato. Estas cantidades se establecerán por el supervisor mediante documento anexo al acta de inicio*". En ese orden de ideas validadas las cantidades ejecutadas y los requerimientos de la entidad, no fue necesario convenir entre la supervisión y el contratista la entrega de cantidades mayores de bienes, teniendo en cuenta que el mismo cumplió con el 100% del objeto del contrato.

ACTIVIDADES ADICIONALES (si aplica)

Se firma este informe a los 9 días del mes enero del 2024.

	
XIOMARA SUESCÚN GARAY APROBÓ – SUPERVISOR(A)	**YESMIN ANDREA QUINTERO CASTRO** DILIGENCIÓ – APOYO A SUPERVISIÓN

Revisó: Ariel Mancipe – Contratista 

Revisó: Helena Carvajal – Contratista 